UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 004 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 04 ENE 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 3114-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 2154-2022-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 937-2022-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica y el Memorando N° 364-2022-UNSCH-FCE de la Facultad de Ciencias de la Educación sobre ratificación de nombramiento del Mtro. Edgar Saras Zapata; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, de conformidad con el artículo 81º del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ratificación de nombramiento de docentes es aprobada por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, previa evaluación de su labor docente. La evaluación para la ratificación de nombramiento comprende la labor realizada durante el período anterior para el que fue nombrado o ratificado. Este proceso, en el Consejo de Facultad, se lleva a cabo con citación y audiencia del docente evaluado;

Que, con Resolución del Consejo de Facultad Nº 083-2022-FCE-CF, de fecha 08 de octubre de 2022, la Facultad de Ciencias de la Educación ha propuesto la ratificación de nombramiento del Mtro. Edgar Saras Zapata como Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el período de tres (03) años, a partir del 01 de diciembre de 2020 al 30 de noviembre de 2023;

Que, a través del Memorando Nº 937-2022-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 27 de diciembre de 2022, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para la ratificación de nombramiento del Mtro. Edgar Saras Zapata, conforme al siguiente detalle:

Nº	RUBROS	PUNTAJE
1.0	FORMACIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIONES	38.00
	1.1 Grados Académicos y Títulos Profesionales	33.00
	1.2 Actualizaciones y capacitaciones	0.00
	1.3 Idiomas	5.00
2.0	EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA (FORMACIÓN PROFESIONAL)	49.00
	2.1 Elaboración de materiales de enseñanza	7.00
	2.2 Informes de autoridades universitarias	17.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 004 -2023-UNSCH-CU

	2.3 Tutoría y asesoría a alumnos	25.00
3.0	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	7.00
4.0	EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL	17.50
5.0	GESTIÓN UNIVERSITARIA	0.00
6.0	EVALUACIÓN DE ALUMNOS AL DOCENTE	0.00
7.0	RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES A DOCENTES	0.00
8.0	SANCIONES A DOCENTES ORDINARIOS	0.00
	TOTAL	**111.50**

Que, resulta procedente ratificar el nombramiento del Mtro. Edgar Saras Zapata como Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva, de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 29 de diciembre de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RATIFICAR el nombramiento del Mtro. EDGAR SARAS ZAPATA como Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva, de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de tres (03) años, a partir del 01 de diciembre de 2020 al 30 de noviembre de 2023.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 004 -2023-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Educación
Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/gods